

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

ACTA NO. 8 SESIÓN ORDINARIA (OCTAVA) 17 DE FEBRERO DE 2022

Puntos de interés especial:

- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio
- LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA DEL ESTADO DE JALISCO

COLOCACIÓN DE MARCO SOBRE EL CUAL SE LE PONGA AL IZAR LA BANDERA EL LETRERO DEL ACONTECIMIENTO A CELEBRAR Y RETIRARLO AL BAJA LA BANDERA.

Contenido:





**ACTA NO. 8 SESIÓN ORDINARIA (OCTAVA)
17 DE FEBRERO DE 2022**

- **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCÍO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.**

Con fundamento en LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, Capítulo V, De la Iniciativa, Aprobación y Reformas al Presupuesto, artículos del 47 al 50, se procede a solicitar la aprobación de **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCÍO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, por **\$ 7'758,425.64** (siete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos 64/100 m.n) esto derivado de que la administración 2018-2021 no llevo a cabo la modificación correspondiente a su ejercicio fiscal presupuestal, por lo cual es necesario solicitar la ampliación a la estimación de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*





- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.



**Regidores del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco
Presente:**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez el mayor de los éxitos en sus labores diarias, así mismo solicito de su autorización de un acuerdo de ayuntamiento con el fin de llevar a cabo el cierre contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2021. Y poder dar cabal cumplimiento en materia de rendición de cuentas publica a la auditoria superior del estado de jalisco.

Derivado del inicio de la administración 2021-2024, donde se constató que la administración anterior no llevo a cabo las modificaciones correspondientes a su ejercicio presupuestal.

Solicito la ampliación a la estimación de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021.

Se anexa a la presentè la relación de la claves y partidas que se solicitan ampliaciones y reducciones que en lo general suman una ampliación presupuestal de \$7'758,425.64, tanto para el ingreso como para el gasto.

Siendo todo por el momento me despido de ustedes quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

Atentamente
Cuautla, Jalisco a 14 días del mes de febrero del año 2022



C. JOSE ANTONIO GUERRA CIBRIÁN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



CALLE HIDALGO # 12 TEL: 316 38 4 30 80 www.cuautlajalisco.com.mx



- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.

MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

PARTIDAS	NOMBRE DE LA CTA DE EGRESOS	PRESUPUESTO	GASTO 2021	MODIFICACION
111	Dietas	\$ 680,184.00	\$ 698,457.46	\$ 18,273.46
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 6,641,904.00	\$ 6,391,949.19	-\$ 249,954.81
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ 102,000.00	\$ -	-\$ 102,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 2,175,360.00	\$ 3,052,603.79	\$ 877,243.79
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificaci	\$ 1,085,589.00	\$ 1,115,909.85	\$ 30,320.85
133	Horas extraordinarias	\$ 47,128.00	\$ 171,949.70	\$ 124,821.70
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 90,025.00	\$ -	-\$ 90,025.00
144	Aportaciones para seguros	\$ -	\$ 50,555.32	\$ 50,555.32
152	Indemnizaciones	\$ 164,595.00	\$ 54,552.56	-\$ 110,042.44
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 345,578.00	\$ 272,630.73	-\$ 72,947.27
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficin	\$ 84,000.00	\$ 170,106.49	\$ 86,106.49
212	Materiales y útiles de impresión y reproduc	\$ 12,000.00	\$ 7,335.07	-\$ 4,664.93
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecn	\$ 28,800.00	\$ 25,295.85	-\$ 3,504.15
215	Material impreso e información digital	\$ -	\$ 4,884.00	\$ 4,884.00
216	Material de limpieza	\$ 48,000.00	\$ 113,271.72	\$ 65,271.72
218	Materiales para el registro e identificación de	\$ 34,940.00	\$ 58,482.80	\$ 23,542.80
221	Productos alimenticios para personas	\$ 255,000.00	\$ 309,508.87	\$ 54,508.87
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 20,000.00	\$ 37,949.42	\$ 17,949.42
242	Cemento y productos de concreto	\$ 15,000.00	\$ 56,921.18	\$ 41,921.18
244	Madera y productos de madera	\$ 9,600.00	\$ 8,257.05	-\$ 1,342.95
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 26,500.00	\$ 16,768.81	-\$ 9,731.19
248	Materiales complementarios	\$ -	\$ 5,721.00	\$ 5,721.00
249	Otros materiales y artículos de construcción	\$ 60,000.00	\$ 67,785.79	\$ 7,785.79
251	Productos químicos básicos	\$ 38,700.00	\$ 19,130.02	-\$ 19,569.98
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 10,000.00	\$ 37,186.40	\$ 27,186.40
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 156,000.00	\$ 156,455.49	\$ 455.49
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 60,000.00	\$ 82,019.39	\$ 22,019.39
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,520,000.00	\$ 2,737,119.38	\$ 217,119.38
271	Vestuario y uniformes	\$ 19,056.00	\$ 58,984.08	\$ 39,928.08
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ -	\$ 27,468.56	\$ 27,468.56
273	Artículos deportivos	\$ 36,000.00	\$ 41,698.78	\$ 5,698.78
274	Productos textiles	\$ 11,000.00	\$ 5,886.84	-\$ 5,113.16
282	Materiales de Seguridad Publica	\$ -	\$ 30,070.76	\$ 30,070.76
291	Herramientas menores	\$ 240,000.00	\$ 389,912.91	\$ 149,912.91
294	Refacciones y accesorios menores de equip	\$ 11,420.00	\$ 15,108.44	\$ 3,688.44
296	Refacciones y accesorios menores de equip	\$ 216,000.00	\$ 317,253.23	\$ 101,253.23
298	Refacciones y accesorios menores de maqui	\$ 156,000.00	\$ 154,212.10	-\$ 1,787.90
299	Refacciones y accesorios menores otros bie	\$ 10,000.00	\$ 499.00	-\$ 9,501.00
311	Energía eléctrica	\$ 1,020,000.00	\$ 1,379,774.15	\$ 359,774.15
312	Gas	\$ 1,000.00	\$ 1,325.00	\$ 325.00
314	Telefonía tradicional	\$ 40,044.00	\$ 44,963.43	\$ 4,919.43
315	Telefonía celular	\$ 68,400.00	\$ 50,362.00	-\$ 18,038.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 6,504.00	\$ 17,612.60	\$ 11,108.60
317	Servicios de acceso de Internet, redes y prod	\$ 1,250.00	\$ 1,249.00	-\$ 1.00
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,600.00	\$ -	-\$ 3,600.00
321	Arrendamiento de terrenos	\$ 83,100.00	\$ 75,400.00	-\$ 7,700.00
322	Arrendamiento de edificios	\$ -	\$ 4,231.00	\$ 4,231.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de adm	\$ 25,200.00	\$ 49,429.00	\$ 24,229.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	\$ -	\$ 3,596.00	\$ 3,596.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	\$ 69,760.00	\$ 135,549.40	\$ 65,789.40
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción	\$ -	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA





- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCÍO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

339	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ -	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 77,519.00	\$ 90,497.17	\$ 12,978.17
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianza	\$ 22,500.00	\$ 22,646.10	\$ 146.10
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 336,600.00	\$ 238,359.55	-\$ 98,240.45
347	Fletes y maniobras	\$ 18,000.00	\$ 39,760.00	\$ 21,760.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 54,000.00	\$ 51,517.41	-\$ 2,482.59
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ -	\$ 3,480.00	\$ 3,480.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 125,000.00	\$ 202,092.11	\$ 77,092.11
357	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	\$ 96,000.00	\$ 110,872.31	\$ 14,872.31
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 12,000.00	\$ 7,125.00	-\$ 4,875.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de comunicación	\$ 35,000.00	\$ 27,862.00	-\$ 7,138.00
375	Viáticos en el país	\$ 96,000.00	\$ 131,191.85	\$ 35,191.85
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 18,000.00	\$ 2,320.00	-\$ 15,680.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 221,000.00	\$ 263,811.29	\$ 42,811.29
392	Impuestos y derechos	\$ 37,344.00	\$ 242,899.54	\$ 205,555.54
421	Transferencias otorgadas a entidades paraescolares	\$ 1,164,000.00	\$ 1,173,000.00	\$ 9,000.00
441	Ayudas sociales a personas	\$ 240,000.00	\$ 109,576.95	-\$ 130,423.05
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 207,600.00	\$ 255,455.43	\$ 47,855.43
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ -	\$ 19,700.00	\$ 19,700.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00	\$ 4,773.01	-\$ 5,226.99
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ 60,000.00	\$ 26,170.24	-\$ 33,829.76
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ -	\$ 3,369.00	\$ 3,369.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 20,000.00	\$ 156,625.20	\$ 136,625.20
611	Edificación habitacional	\$ 774,390.00	\$ 138,100.00	-\$ 636,290.00
612	Edificación no habitacional	\$ -	\$ 655,903.51	\$ 655,903.51
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	\$ 774,390.00	\$ 1,730,419.32	\$ 956,029.32
614	División de terrenos y construcción de obras	\$ 258,130.00	\$ 5,343,429.70	\$ 5,085,299.70
615	Construcción de vías de comunicación	\$ 774,390.00	\$ 1,055,492.35	\$ 281,102.35
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obras	\$ -	\$ 267,959.99	\$ 267,959.99
991	ADEFAS Arrendos de Ejercicio Fiscales Anteriores.	\$ 997,821.00	\$ -	-\$ 997,821.00
		\$ 23,158,921.00	\$ 30,917,346.64	\$ 7,758,425.64





- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.

MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO
Estimacion de Ingresos 2021

CALVE DE ING	NOMBRE DE LA CTA DE INGRESO	RECAUDADO	PRESUPUESTO	MODIFICACION
1.1.1.9	Otros espectáculos públicos	0.00	22,050.00	-\$ 22,050.00
1.2.1.1	Predios rústicos	347,514.60	300,000.00	\$ 47,514.60
1.2.1.2	Predios urbanos	699,710.22	567,155.00	\$ 132,555.22
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para h	603,220.17	144,795.00	\$ 658,425.17
1.7.1.1	Falta de pago	1,783.72	32,550.00	-\$ 30,766.28
1.7.2.1	Infracciones	1,378.00	0.00	\$ 1,378.00
1.7.4.1	Gastos de notificación	784.69	0.00	\$ 784.69
4.1.4.9	Otros arrendamiento o concesión de bienes publicos	64.00	0.00	\$ 64.00
4.3.1.1	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de t	30,843.65	37,370.00	-\$ 6,526.35
1.8.1.9	Otros impuestos de carácter extraordinario	0.00	2,310.00	-\$ 2,310.00
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	10,000.00	-\$ 10,000.00
4.1.1.2	Permiso o autorización para espacios o lugares en vía p	57,846.37	99,524.00	-\$ 41,677.63
4.1.1.3	Permiso o autorización para actividades comerciales en	9,408.00	0.00	\$ 9,408.00
4.1.3.1	Lotes en cementerios públicos en uso a temporalidad y	25,137.34	0.00	\$ 25,137.34
4.3.10.1	Servicio doméstico	1,263,986.87	708,289.00	\$ 555,697.87
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	204,091.77	141,658.00	\$ 62,433.77
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	31,431.57	21,248.00	\$ 10,183.57
8.3.2.1	Convenios derivados del Gobierno Estatal	2,802,745.00	94,935.00	\$ 2,707,810.00
4.3.8.2	Exhumaciones	29.50	0.00	\$ 29.50
4.3.4.2	Designación de número oficial	1,669.90	1,433.00	\$ 236.90
4.3.6.9	Otros servicios de obras no considerados	180,448.00	0.00	\$ 180,448.00
4.3.2.1	Licencias o permisos de anuncios permanentes	3,680.40	0.00	\$ 3,680.40
4.3.3.1	Licencias de construcción	28,155.35	39,576.00	-\$ 11,420.65
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adapt	0.00	7,828.00	-\$ 7,828.00
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	32,596.46	0.00	\$ 32,596.46
4.3.11.1	Autorización de matanza	10,913.63	10,281.00	\$ 632.63
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envió	2,984.50	0.00	\$ 2,984.50
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	7,647.00	0.00	\$ 7,647.00
4.3.12.2	Servicios a domicilio	0.00	4,410.00	-\$ 4,410.00
4.3.13.1	Expedición de certificado o certificaciones	72,361.30	55,566.00	\$ 16,795.30
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	0.00	24,475.00	-\$ 24,475.00
4.3.14.3	Informes catastrales	13,876.00	0.00	\$ 13,876.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	6,213.60	0.00	\$ 6,213.60
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	16,991.00	0.00	\$ 16,991.00
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	4,580.00	0.00	\$ 4,580.00
4.4.1.4	Servicios médicos	2,016.00	0.00	\$ 2,016.00
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	205,196.69	25,356.00	\$ 179,840.69
4.5.1.1	Falta de pago	12,780.21	0.00	\$ 12,780.21
4.5.1.9	Otros recargos no especificados	0.00	18,042.00	-\$ 18,042.00
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	13,581.00	0.00	\$ 13,581.00
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	96,754.20	130,000.00	-\$ 33,245.80
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros med	76.00	0.00	\$ 76.00
5.1.9.6	Intereses de cuentas bancarias	19,769.97	0.00	\$ 19,769.97
5.1.9.9	Otros productos no especificados	199,999.98	0.00	\$ 199,999.98
6.3.1.1	Accesorios de aprovechamientos (Muyhos)	0.00	27,562.00	-\$ 27,562.00
6.9.1.9	Otros aprovechamientos Pagos por retribuciones Gobierno	0.00	275,625.00	-\$ 275,625.00
8.1.1.1	Fondo General	12,280,951.03	10,514,868.00	\$ 2,503,638.16
8.1.1.2	Ajustes del Fondo General	176,735.43	0.00	\$ 176,735.43
8.1.1.3	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	240.95	381.00	-\$ 140.05
8.1.1.5	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	505,149.09	400,452.00	\$ 104,697.09
8.1.1.6	Ajuste del Impuesto Especial sobre Producción y Servi	2,370.46	0.00	\$ 2,370.46

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA





- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2021, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.

8.1.1.9	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	3,443,420.96	3,369,980.00	\$ 373,440.96
8.1.1.10	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	5,309.45	0.00	\$ 5,309.45
8.1.1.13	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	322,448.79	224,895.00	\$ 97,553.79
8.1.1.14	Fondo de Compensación I.S.A.N.	54,857.77	57,828.00	-\$ 2,970.23
8.1.1.15	IEPS Gasolinas y Diesel	517,124.65	834,299.00	-\$ 317,174.35
8.1.1.16	IEPS Gasolinas y Diesel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	2,602.71	0.00	\$ 2,602.71
8.1.1.17	Fondo de Fiscalización y Recaudación	206,266.36	249,775.00	-\$ 43,508.64
8.1.1.18	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	54,441.74	0.00	\$ 54,441.74
8.1.1.19	Compensación al Fondo de Fiscalización 40 y 60%	3,428.19	0.00	\$ 3,428.19
8.1.1.20	Compensación al Fondo General Participable	127,536.22	289,267.00	-\$ 161,730.78
8.1.1.21	Compensación al Fondo General Participable (70%)	40,573.74	0.00	\$ 40,573.74
8.1.2.1	2% Sobre Nómina	49,500.00	37,344.00	\$ 12,156.00
8.1.2.3	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	4,562.00	0.00	\$ 4,562.00
8.2.1.1	Fondo de Infraestructura Social Municipal	3,152,386.66	2,581,300.00	\$ 571,086.66
8.2.3.1	Fondo de Fortalecimiento Municipal	1,442,704.32	1,522,068.00	-\$ 79,363.68
8.1.1.23	I.S.R. Según Art. 3ro. B de la Ley de Coordinación Fiscal	226,651.00	274,426.00	-\$ 47,775.00
8.1.1.24	Incentivos en la Recaudación Art. 126 I.S.R. de Contribu	48,263.33	0.00	\$ 48,263.33

\$29,679,791.51 \$ 23,158,921.00 \$ 7,758,425.64

\$ 6,520,870.51 \$ -

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA



- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



Secretaría
de Seguridad

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ ASISTIDO POR LA C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR OTRA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO PÉREZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA AUTORIDAD PENITENCIARIA”; TODOS LOS ANTERIORES, CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: _____

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES: _____

a) Que es una Persona Jurídica con carácter y personalidad autónoma y patrimonio propios, fundamentada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debidamente Legislada y reglamentada por los ordenamientos Gubernamentales expedidos, en los numerales. 1,2,3,6,7,8,9,10,37,40,47,48,52 Y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal con autonomía técnica y de gestión, con domicilio legal en la ciudad de Cuautla, Jalisco en la finca marcada con el número 12 de la calle Hidalgo, que cuenta con atribuciones, objetivos y fines establecidos en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. _____

b) Su domicilio legal está ubicado en calle Hidalgo número 12 doce, colonia centro, código postal 48150 Municipio de Cuautla en el Estado de Jalisco.

c) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

d) Para el cumplimiento de su objeto, “EL MUNICIPIO” a través de su representante tiene las facultades ejecutivas, así como de celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del mismo. _____

e) El Ing. Juan Manuel Torres Arreola y la C. Luis Alberto Lepe Lauriano, acreditan su personalidad el primero como Presidente Municipal y el segundo como Síndico Municipal del municipio de Cuautla, Jalisco, ambos con la constancia de mayoría de votos de fecha 13 de Julio del año 2021 dos mil veintiuno expedida por la Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, teniendo facultades



Convenio celebrado por el Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco y por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con motivo de establecer las bases de colaboración y coordinación para Proponer, gestionar y facilitar las acciones de la oficina del registro civil que se requieren, para dotar de mayor seriedad los registros de nacimiento de las personas que carecen del acto correspondiente, evitar de matrimonios ineficaces o ineficaces y los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los hijos y familiares de la población judicada y perteneciente al (CIBALUM) Centro Integral de Justicia Regional Aukán en Rayón, Jalisco, garantizando los derechos que arrojan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA*

- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



plenas para coordinarse con diversas Autoridades Federales, Estatales y Municipales en Jalisco, manifestando que dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas.

II.- DECLARA LA "AUTORIDAD PENITENCIARIA" A TRAVÉS DE SU TITULAR QUE:

a) De conformidad con los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Dirección General de Reinserción Social del Estado de Jalisco, es la encargada de organizar, dirigir, vigilar, controlar y administrar los establecimientos destinados a la prisión preventiva o a la reinserción social, incluyendo los Centros Integrales de Justicia Regional y demás que pudieran constituirse para dicho objeto, así como de diseñar y operar el sistema de asistencia social y psicológica de los personas que hayan sido liberados, y para los que cumplan con algún sustitutivo penal en el Estado de Jalisco.

b) El Maestro José Antonio Pérez Juárez, es Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, teniendo bajo su cargo la dirección y organización del sistema penitenciario en esta entidad federativa, con el objeto de supervisar la prisión preventiva y la ejecución de sanciones, dirigir, organizar, administrar, operar y mantener los establecimientos para la orientación, protección y ejecución de medidas de tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley tanto en internamiento como en externación para reincorporarlos familiar, social y culturalmente, así como la asistencia a preliberados, liberados, y aquellos que deban de cumplir con alguna medida o condicionante en libertad, procurando su eficaz y pronta reinserción social.

c) El compareciente, como autoridad penitenciaria, se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento jurídico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 4°, 7°, 14, 72, 207 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 18 Bis último párrafo de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

d) Para los fines y efectos del presente convenio la citada Dirección General de Prevención y Reinserción Social, señala como su domicilio el ubicado en carretera libre Guadalajara – Zapotlanejo, Km. 17.5, Puente Grande, el Salto, Jalisco.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

a) Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente convenio de colaboración.



Convenio celebrado por el Ayuntamiento de Cuahtla, Jalisco y por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con el fin de establecer las bases de colaboración y cooperación para proporcionar, gestionar y prestar los servicios de la oficina del registro civil que se requieren para poder llevar a cabo los registros de nacimiento de las personas que concurren del acto correspondiente, además de actividades educativas y recreativas y las necesarias para mejorar la calidad de vida de los hijos y familiares de la población penitenciaria y jurisdicción del (CÁJALISCO) Centro Integral de Justicia Regional Aullán de Navarra, Jalisco, ejerciendo los derechos que emanar de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
 JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
 · Juntos hagamos historia ·



b) Que como partes signatarias, están de acuerdo y es de su interés coadyuvar para que toda persona goce de su derecho a hacer uno de los servicios de un registro civil.

c) Con base en lo anterior, se estima conveniente establecer las bases de coordinación dentro de las cuales se busque garantizar la efectiva colaboración, por lo que emiten las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. Proporcionar, gestionar y facilitar los servicios de la oficina del registro civil que se requieran, para poder llevar a cabo los registros de nacimiento de las personas que carezcan del acta correspondiente, trámites de matrimonios individuales o colectivos y los necesarios para mejorar la calidad de vida de los hijos y familiares de la población pospenitenciaria y penitenciaria del (CEINJURE) Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Navarro, Jalisco, garantizando los derechos que emanan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente instrumento entrará en vigor en la fecha en que se suscribió, concluyéndose el 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Sin perjuicio de lo anterior, podrán concluir anticipadamente cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual, cesará los efectos 30 (treinta) días después de recibir la notificación por escrito, pero las acciones que se encuentren en desarrollo continuarán hasta su terminación.

TERCERA.- OBLIGACIONES. A efecto de cumplir con el objeto del presente convenio, "LAS PARTES" adquieren los siguientes compromisos y obligaciones: ---

A).- "EL MUNICIPIO".

I. Proporcionar, gestionar y facilitar los medios que se requieran para poder llevar a cabo los registros de nacimiento de las personas que carezcan de acta de nacimiento y sean descendientes en primer grado de la población pos penitenciaria y penitenciaria del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco.

II. Proporcionar el apoyo y facilidades para tramitar matrimonios individuales o colectivos de la población pos-penitenciaria y penitenciaria del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco.



Convenio celebrado por el Ayuntamiento de Cautla, Jalisco y por la Comisión General de Penitencia y Rehabilitación Social, con motivo de establecer las bases de colaboración y coordinación para proporcionar, gestionar y facilitar los servicios de la oficina del registro civil que se requieren, para poder llevar a cabo los registros de nacimiento de las personas que carezcan del acta correspondiente, trámites de matrimonios individuales o colectivos y los necesarios para mejorar la calidad de vida de los hijos y familiares de la población pospenitenciaria y penitenciaria del (CEINJURE) Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Navarro, Jalisco, garantizando los derechos que emanan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*JUNTOS HAGAMOS
 HISTORIA*

- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hagamos historia ·



- III. Proporcionar apoyo en la aclaración de los datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la población pospenitenciaria y penitenciaria del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, cuando cuenten con problemas en dicho registro por homónimos.
- IV. En el caso de registro de menores de edad de la población penitenciaria y pospenitenciaria del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, se buscará simplificar los trámites en la medida de lo posible procurando la protección más amplia a los derechos humanos de los menores que requieran de apoyo social.
- V. En los casos que así se amerite, se suplirá o subsanará la documentación requerida para la integración de los expedientes de registro de nacimiento considerando lo que prevé el artículo 19 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes y respetando los requisitos indispensables para la acreditación de la identidad de los menores previstos por la Ley del Registro Civil del Estado y su Reglamento.
- VI. En su caso, exentar de pago o multa por la extemporaneidad, tratándose de registros de nacimiento.
- VII. Presentarse, cuando sea necesario, a brindar los servicios municipales que la población penitenciaria y pospenitenciaria de CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, requiera.
- VIII. Garantizará los derechos a la identidad de las personas, al ser registradas, y expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

B).- "LA AUTORIDAD PENITENCIARIA".

- I. Integrar los expedientes de las personas privadas de la libertad que requiera el servicio para el registro de nacimientos con los requisitos que señala la Ley del Registro Civil, para estos supuestos y presentarlos ante el Oficial del Registro Civil en tiempo y forma.
- II. Integrar los expedientes de los solicitantes de trámites matrimoniales y entregarlos ante el Oficial del Registro Civil en tiempo y forma, para acordar fecha y hora en que se realizará el trámite.
- III. En caso de solicitar exención de pago, sustentar debidamente las razones fundadas y motivadas de tal solicitud.



Convenio celebrado por el Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco y por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con motivo de establecer los bases de colaboración y coordinación para proporcionar, gestionar y facilitar los servicios de la oficina del registro civil que se requieren, para poder llevar acabo los registros de nacimiento de las personas que solicitan del acta correspondiente, pólizas de nacimiento individuales o colectivos y los necesarios para mejorar la calidad de vida de las niñas y niños de la población penitenciaria y pospenitenciaria del (CEINJURE) Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Navarro, Jalisco, garantizando los derechos que están en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



IV. Autorizar el acceso a personal de “EL MUNICIPIO” al centro penitenciario, respecto a la reglamentación y normatividad aplicable, (previamente identificados) y brindar en su caso, los elementos necesarios de seguridad que permitan el sano desarrollo de las actividades a llevar a cabo. -----

CUARTA.- REUNIONES DE TRABAJO. Las partes convienen en llevar a cabo reuniones de trabajo necesarias para resolver de común acuerdo las cuestiones que de carácter administrativo, jurídico, académico y/o de otra índole se presenten en el cumplimiento de este convenio durante de la vigencia del mismo, con el propósito de alcanzar sus objetivos. -----

QUINTA.- ENLACES. Para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio, “LAS PARTES” establecen como enlace a las siguientes personas: -----

- a. Por parte de “EL MUNICIPIO” la Ing. Diana Paulina Donato de la Cruz, Director de Planeación y Desarrollo Económico, José Gregorio Iturralde Robles, Oficial del Registro Civil de Cautla, Jalisco. ---
- b. Por parte de “LA AUTORIDAD PENITENCIARIA” el maestro Jorge Eduardo Díaz Santana Vázquez, Encargado del Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Navarro, Jalisco, o quien detente el cargo, quien llevará a cabo la vigilancia, supervisión y cumplimiento del presente convenio. ----

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del presente instrumento continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se considera como patrón solidario o sustituto. -----

SÉPTIMA.- CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio podrá ser modificado cuando así lo acuerden las “LAS PARTES” o por quien estos designen mediante escrito que al efecto se signe y formará parte integral del presente. -----

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” convienen que cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de las actividades objeto del presente convenio, quedarán exentas de responsabilidad alguna. -----



NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD “LAS PARTES” se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de cualquiera de
Convenio celebrado por el Ayuntamiento de Cautla, Jalisco y por la Dirección Estatal de Penales y Rehabilitación Social, con el fin de establecer las bases de colaboración y coordinación para proporcionar, gestionar y facilitar los servicios de la oficina del registro civil que se requieran, para poder llevar a cabo los registros de nacimiento de las personas que carecen del acta correspondiente, estados de matrimonio individuales o colectivos y los relativos para mejorar la calidad de vida de las hijas y familiares de la población penitenciaria y penitenciaria del (CICURS) Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Navarro, Jalisco, garantizando los derechos que emanan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



GOBIERNO MUNICIPAL
CAUTLA
 JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
 · Juntos hagamos historia ·



“LAS PARTES”, y particularmente la considerada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, sobre la que lleguen a tener las previsiones necesarias para su utilización adecuada y responsable de la misma; asimismo se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere reservado o confidencial. -----

DÉCIMA.- COMPETENCIA PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS “LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento es producto de buena fe. La formalización, interpretación, operación, controversias y cumplimiento del presente convenio será resuelto de común acuerdo entre “LAS PARTES” y en caso de que sea necesario recurrir a las instancias jurisdiccionales para su solución, serán competentes para conocer del caso los órganos jurisdiccionales del primer distrito judicial del Estado de Jalisco. -----

Leído por las partes enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio de colaboración, en cinco ejemplares, al día 23 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, al calce y al margen de su aceptación. -----

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DE CAUTLA, JALISCO

MTR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ JUÁREZ
 DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
 REINSERCIÓN SOCIAL

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
 SÍNDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

C. JOSÉ GREGORIO ITURRALDE ROBLES
 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
 CAUTLA, JALISCO.

MAESTRO JORGE EDUARDO DÍAZ
 SANTANA VÁZQUEZ
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 INSPECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
 INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL AUTLÁN




Convenio celebrado por el Ayuntamiento de Cautla, Jalisco y por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con motivación a fortalecer las bases de colaboración y coordinación para proporcionar, gestionar y brindar los servicios de la oficina del registro civil que se requieren, para poder llevar acabo el registro de nacimiento de las personas que carecen del acto correspondiente, además de mantenerlos, actualizarse e actualizarlos y los necesarios para mejorar la calidad de vida de los hijos y familiares de la población que pertenecen y pertenecerán al CENAJURE Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Atoyac, Jalisco, garantizando los derechos que emanan de nuestro Constitución Política de las Fideles Unidas Mexicana.

*JUNTOS HAGAMOS
 HISTORIA*

- Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio

APROBACIÓN de solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de \$ 245,858.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.

- LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA DEL ESTADO DE JALISCO



**REGLAMENTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA
POLICIAL DE LA COMISARÍA DE
CUAUTLA**



pág. 1



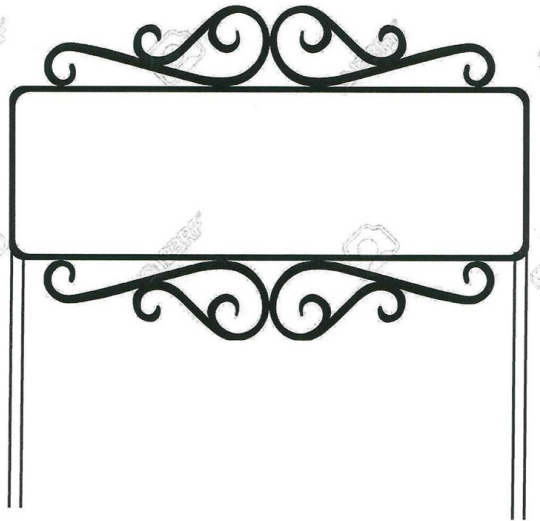
*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

Para asesar a reglamento dejamos siguiente liga:
<https://cuautlajalisco.gob.mx/fracc-2d/>

- Iniciativa de regidor LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, COMISIÓN EDILICIAS DE FESTIVIDADES CÍVICAS, “COLOCACIÓN DE MARCO SOBRE EL CUAL SE LE PONGA AL IZAR LA BANDERA EL LETRERO DEL ACONTECIMIENTO A CELEBRAR Y RETIRARLO AL BAJA LA BANDERA.

PROPUESTA PONER MOTIVO DE LA PRESENCIA DE LA BANDERA

Marco sobre el cual se le ponga al izar bandera el letrero del acontecimiento a celebrar y retirarlo al bajar bandera.



GOBIERNO MUNICIPAL
CAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hagamos historia ·

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

- Iniciativa de regidor LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, COMISIÓN EDILICIAS DE FESTIVIDADES CÍVICAS, Posteriormente se entrega la ley sobre el Escudo, La Bandera y El Himno Nacional, en forma de resumen para entrega al área de seguridad pública con las especificaciones de fecha a conmemorar, acontecimiento y posición en el asta.....

- Iniciativa de regidor LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, COMISIÓN EDILICIAS DE FESTIVIDADES CÍVICAS, Posteriormente se entrega la ley sobre el Escudo, La Bandera y El Himno Nacional, en forma de resumen para entrega al área de seguridad pública con las especificaciones de fecha a conmemorar, acontecimiento y posición en el asta.....



LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

ARTÍCULO 11. En las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta Ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.

Las instituciones públicas y agrupaciones legalmente constituidas, podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observándose la solemnidad y el ritual que se describen en esta Ley. En estas ceremonias se deberá interpretar, además, el Himno Nacional.

ARTÍCULO 15. En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Las autoridades educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares o a una hora determinada en ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos.

ARTÍCULO 18. En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

Fechas	Acontecimiento	Posición en el asta
21 de enero	Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.	Toda asta
1 de febrero	Apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	Toda asta
5 de febrero	Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917	Toda asta
14 de febrero	Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831	Media asta
19 de febrero	"Día del Ejército Mexicano".	Toda asta

*Recibido
Ricard G. S. 21/02/2022.*

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

- Iniciativa de regidor LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, COMISIÓN EDILICIAS DE FESTIVIDADES CÍVICAS, Posteriormente se entrega la ley sobre el Escudo, La Bandera y El Himno Nacional, en forma de resumen para entrega al área de seguridad pública con las especificaciones de fecha a conmemorar, acontecimiento y posición en el asta.....



22 de febrero	Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913.	Media asta
24 de febrero	"Día de la Bandera".	Toda asta
28 de febrero	Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.	Media asta
1o. de marzo	Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.	Toda asta
18 de marzo	Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938	Toda asta
21 de marzo	Aniversario del nacimiento de Benito Juárez en 1806.	Toda asta
26 de marzo	Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.	Toda asta
2 de abril	Aniversario de la Toma de Puebla en 1867.	Toda asta
10 de abril	Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.	Media asta
21 de abril	Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz.	Media asta
1o. de mayo	"Día del Trabajo"	Toda asta
2 de mayo:	Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945.	Media asta
5 de mayo	Aniversario de la Victoria sobre el ejército francés en Puebla en 1862.	Toda asta
8 de mayo	Aniversario del nacimiento en 1753 de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.	Toda asta

*JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA*

- Iniciativa de regidor LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, COMISIÓN EDIFICIAS DE FESTIVIDADES CÍVICAS, Posteriormente se entrega la ley sobre el Escudo, La Bandera y El Himno Nacional, en forma de resumen para entrega al área de seguridad pública con las especificaciones de fecha a conmemorar, acontecimiento y posición en el asta.....



GOBIERNO MUNICIPAL
CAUTLA
 JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
 · Juntos hagamos historia ·

15 de mayo	Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.	Toda asta
21 de mayo	Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920	Media asta
1o. de junio	"Día de la Marina Nacional".	Toda asta
21 de junio	Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio en 1867.	Toda asta
17 de julio	Aniversario de la muerte del General Alvaro Obregón en 1928.	Media asta
18 de julio	Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.	Media asta
30 de julio	Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.	Media asta
1o. de septiembre	Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	Toda asta
12 de septiembre	Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio en 1847.	Media asta
13 de septiembre	Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847	Media asta
14 de septiembre	Incorporación del Estado de Chiapas, al Pacto Federal	Toda asta
15 de septiembre	Conmemoración del Grito de Independencia.	Toda asta
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.	Toda asta
27 de septiembre	Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821.	Toda asta

*JUNTOS
 HAGAMOS
 HISTORIA*

- Iniciativa de regidor LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, COMISIÓN EDILICIAS DE FESTIVIDADES CÍVICAS, Posteriormente se entrega la ley sobre el Escudo, La Bandera y El Himno Nacional, en forma de resumen para entrega al área de seguridad pública con las especificaciones de fecha a conmemorar, acontecimiento y posición en el asta.....



30 de septiembre	Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765.	Toda asta
7 de octubre	Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez, en 1913.	Media asta
12 de octubre	"Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.	Toda asta
22 de octubre	Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810.	Toda asta
23 de octubre	"Día Nacional de la Aviación"	Toda asta
24 de octubre	"Día de las Naciones Unidas".	Toda asta
30 de octubre	Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.	Toda asta
6 de noviembre	Conmemoración de la promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo, en 1813	Toda asta
20 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.	Toda asta
23 de noviembre	"Día de la Armada de México".	Toda asta
22 de diciembre	Aniversario de la muerte de José María Morelos en 1815.	Media asta
29 de diciembre	Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859	Toda asta

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

ARTÍCULO 19. En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República podrá acordar el izamiento de la Bandera Nacional en días distintos a los señalados en el artículo anterior. Igual facultad se establece para los Gobernadores de la Entidades Federativas, en casos semejantes dentro de sus respectivas jurisdicciones.

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

Teléfono: 316 38 4 30 80 y 316 38 4 30 85

Correo: presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

cuautlajalisco@live.com.mx

<https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/>

• Juntos hagamos historia •

<https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/>
<https://www.facebook.com/gobiernodecuautlajal/about>

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO MUNICIPAL

DISEÑO:
MARIELA RODRÍGUEZ

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE

INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLA JALISCO.

